



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Ciudad de Puerto Iguazú, 16 de Mayo de 2019.-

Expedientes N° 65-68/18 Letra "P"

ORDENANZA N° 36/19.-

VISTO:

LAS notas presentadas por miembros de la Comisión Vecinal del Barrio de Quintas y Granjas de nuestra ciudad, ante éste Honorable Cuerpo, registrado bajo Expediente N° 65 y 68/18 Letra "P", mediante la cual solicitan creación y denominación de una plaza; y

CONSIDERANDO:

QUE los vecinos del citado barrio, de común acuerdo, proponen designar la plaza con el nombre de **ARSENIO PRITULUK**, a fin de brindar un homenaje y reconocimiento; y

QUE cabe resaltar que **ARSENIO PRITULUK**, ha sido pionero en nuestra ciudad, ha sido fundador y primer presidente de la Cámara de Turismo de Puerto Iguazú, como así también de la AHGAI, Presidente de la Cámara de Comercio, fue socio y presidente del ROTARY CLUB y un activo participante de las soluciones para el barrio; y

QUE por su extensa trayectoria en la actividad privada y pública de nuestra Ciudad corresponde tal reconocimiento.

QUE el espacio verde ubicado en la Manzana 050 – Parcela 07 sobre la calle Wanda entre Puerto Rico y Eldorado se encuentra disponible para tal fin; y

QUE vemos con beneplácito dar curso a lo solicitado en el visto, entendiéndose que es deber del Gobierno Municipal, propiciar y promover la creación de espacios de esparcimiento para nuestros ciudadanos, como así también brindar un sentido homenaje y reconocimiento a personas, como muchas otras, protagonizaron a través de su esfuerzo, compromiso y conocimiento, un mejor desarrollo de la Ciudad de Puerto Iguazú.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
RESUELVE CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: CREASE una Plaza Publica en el espacio verde ubicado en la Manzana 050 – Parcela 07 sobre la calle Wanda entre Puerto Rico y Eldorado del Barrio de Quintas de nuestra ciudad, conforme al croquis adjunto a la presente. -

ARTICULO 2º: DENOMINASE con el nombre de "**ARSENIO PRITULUK**" a la Plaza creada en el Artículo 1º de la presente. -

ARTICULO 3º: LOS gastos que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Partida Presupuestaria que corresponda. -

ARTICULO 4º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos. Cumplido. Archívese. -



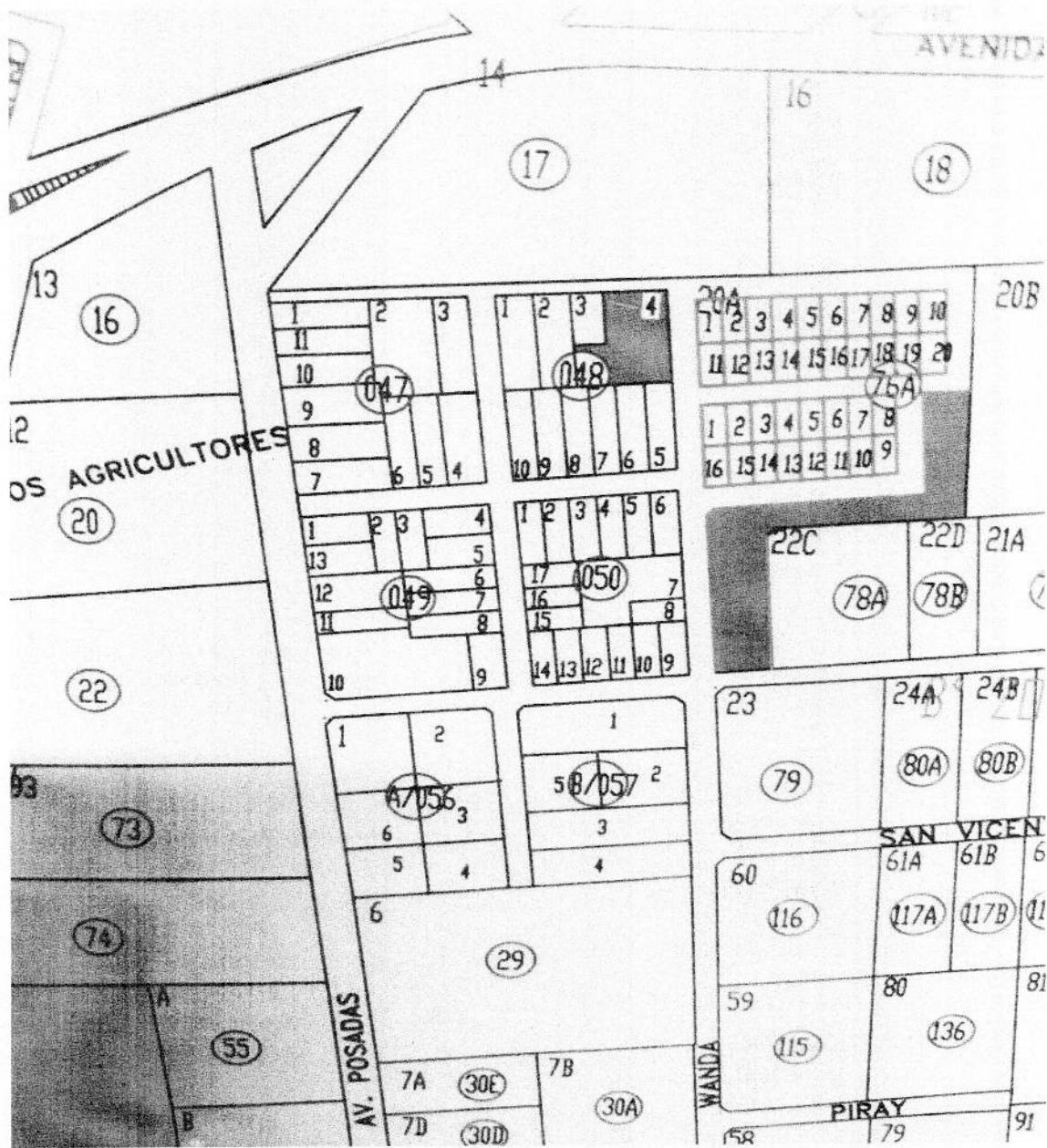
Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



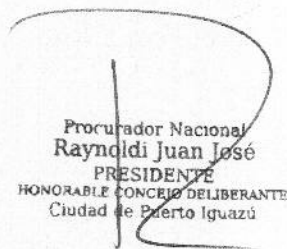
"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"

Anexo I- Ord. 36/19




 Romina Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú




 Procurador Nacional
 Raynoldi Juan José
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú